



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE JULIO DE 2025.

Sres. Asistentes: Personalmente o por medios telemáticos.

En la Presidencia

D. JOSE LUIS ADELL FERNÁNDEZ

Sres. Concejales:

D^a LETICIA CORREAS RUIZ

D. JUAN LUIS JUÁREZ SAAVEDRA

D^a GLORIA GÓMEZ OLÍAS

D. LINO VIELSA CASAS

D. MANUEL GONZALEZ TENA

D^a VANESSA GÓMEZ RUIZ-MEDRANO

D^a ELENA CARDEÑA REDECILLA

D. JOSE MANUEL JIMENEZ HIJOSA

D. JUAN SANTOS BENITO RODRÍGUEZ

D. AMALIO MEJÍAS ASENSIO

D^a INMACULADA GARCÍA MILLA ROMEA

D^a ALICIA RODRIGUEZ MEJÍAS

D. JAVIER LALAGUNA ARROYO

D. CARMELO LUCAS GÓMEZ

D. JESÚS MARÍA GARCÍA CUADRA

D. LUIS MANUEL GARCÍA CASANOVA

D^a NATHALIE GUICHARD ARTIÑANO

D. DAVID PERTICA GÓMEZ

Sr. Secretario General:

D. ALVARO MORELL SALA

Sr.. Interventor -Acctal:

D^a PILAR GARCIA MARTIN

No asistentes: JUSTIFICA SU AUSENCIA

D^a M^a BELEN LÓPEZ NARRO

D^a. MARIA LUISA NAVARRO OLIAS

En las Consistoriales de Navalcarnero, a veintinueve de julio de dos mil veinticinco, siendo las nueve horas y quince minutos, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Alcalde. D. JOSE LUIS ADELL FERNÁNDEZ, asistido por el Secretario General de la Corporación D. ALVARO MORELL SALA, se reunieron los señores y señoras que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para la que han sido convocados, y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que con la antelación reglamentaria se les remitió.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Buenos días. Vamos a dar comienzo al pleno y en el punto primero es.

A.1. Lectura y aprobación, si procede, del borrador de las actas de las siguientes sesiones:

- Ordinaria del día 26 de Junio de 2025.

El Sr. Alcalde pregunta a la sala si existe alguna manifestación al respecto y tras no haber ninguna por parte de los concejales asistentes da paso a la votación del punto del orden del día, obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos favorables. – DIECISEIS (16); 9 PSOE, 1 Vecinos, 6 PP

Votos contrarios. -

Abstenciones. – TRES (3); 3 VOX



Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, se aprueba el acta.

ASUNTOS DICTAMINADOS

A.2.-APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA AGRUPACIÓN, ALINEACIÓN Y ORDENACIÓN DE VOLÚMENES EDIFICABLES DE LAS PARCELAS SITUADAS EN LA CALLE DON ÁNGEL N° 41B Y C, DEL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO.

El Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero: La Comisión informativa dictaminó favorablemente y propuso al Pleno la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Planeamiento de fecha 09/07/2025.

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Leticia. Dña. Leticia Correas Ruiz;* representante del partido PSOE: *Sí, muchas gracias. Buenos días. Bueno, creo que tampoco hace falta que haga mucha introducción. Estamos ya todos muy puestos en estudios de detalle, y traemos la aprobación definitiva, que ya tuvo lugar la aprobación inicial en Junta, y ahora el procedimiento que sigue es en pleno. Muchas gracias.*

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Leticia. Luis Manuel.*

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: *Gracias, señor Alcalde. Visto todo, toda la documentación técnica y jurídica del expediente, no tenemos nada que decir. Está todo bien. Gracias.*

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Amalio. Don Amalio Mejías Asensio;* representante del partido PP: *Gracias, señor Alcalde. Bueno pues, como bien ha dicho Leticia, es algo que ya estamos muy acostumbrados a ello, el estudio de detalle de edificaciones. Sí que quería aprovechar el punto para decir si se ha conseguido algún avance, porque claro, de nada sirve que hagamos estudios de detalle, que la gente intente construir, intente hacer vivienda, sobre todo en el casco histórico, donde hay zonas de mucho solar, muchos solares que, por cierto muchos solares con, con, con cantidad de maleza, de hierba, que a lo mejor también sería interesante darle una vuelta al tema de la limpieza cuando se desbroza, si quitar el desbroce para evitar el combustible que queda en el suelo. Y todas estas cosas hay que considerar y tener en cuenta y dar una vuelta a este tema. También quería aprovechar para el tema de servicios. El pleno anterior comentamos el tema de los servicios de Iberdrola, Canal de Isabel II, Gas Natural, si se ha conseguido algún avance en cuanto a la agilidad de estos permisos para poder hacerle más fácil. Sobre todo, también eliminar un poco los temas burocráticos y poder construir, acometer las obras cuanto antes. Nada más. Gracias.*

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Amalio. Juan.*

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: *Sí. Buenos días. Muchas gracias, señor Alcalde. Este punto del orden del día se trae al efecto de dar continuidad al trámite legalmente establecido para los estudios de detalle con fondo superior a los 14 metros, al pretender realizarse una agrupación, alineación y ordenación de volúmenes edificables de las parcelas situadas en calle Don Ángel, número 41, B y C de Navalcarnero, cumpliendo con las condiciones de edificabilidad, ocupación, número máximo de viviendas, alturas máximas permitidas, así como los parámetros establecidos en la ordenanza del casco histórico, al localizarse esta actuación dentro de dicha zona. Con uso principal de residencial,*



cumpliendo igualmente el resto de normativa, como aparece reflejado en el informe del Arquitecto Municipal, en tanto que este estudio de detalle se trae a pleno, fue aprobado inicialmente por Junta de Gobierno, abriendo ese plazo para alegaciones y cuantos requisitos legales eran precisos antes de su aprobación definitiva. Este estudio de detalle fue aprobado inicialmente en sesión de Junta de Gobierno de 7 de mayo de este año, sin que se presentaran alegaciones en el plazo conferido al efecto. Y, precisamente, dado cumplimiento a todo ello, lo que se propone en este punto del orden del día es la aprobación definitiva de este estudio de detalle presentado por el promotor. Así mismo, se propone levantar la suspensión en cuanto a otorgamiento de licencias urbanísticas sobre la parcela referida en este estudio de detalle, publicando este acuerdo y su contenido íntegro íntegro en, de la parte del estudio de detalle que exige la legislación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, depositando previamente el documento de estudio de detalle en el Registro Administrativo, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, notificando a los interesados los presentes acuerdos con indicación de los recursos que pudieran proceder. Es un acto de trámite que requiere que sea aprobado definitivamente por el Pleno. Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Juan. Leticia.

Dña. Leticia Correas Ruiz; representante del partido PSOE: *Sí, bueno, yo voy a contestar directamente a lo que comentabas, Amalio, porque ya el expediente lo ha mencionado Juan. El tema del desbroce, eso ya viene recogido en una ordenanza. Entonces, nosotros lo que hacemos es que se haga cumplir la ordenanza y quien no desbroce se hace de manera subsidiaria y luego se le repercute el gasto correspondiente. Y eso lo podéis ver en las Juntas de gobierno, los sancionadores. En muchas ocasiones también van esas sanciones por no haber desbrozado. Viene contemplado en la ordenanza. Si tienes alguna en concreto que quieras mencionar, pues lo vemos, porque igual se nos ha debido de pasar. El tema de los suministros, yo aquí me gustaría diferenciar dos cuestiones. Unas, las que se comentaron no hace mucho en pleno, que fue el tema de las calas, el trámite administrativo que se lleva a cabo con las compañías suministradoras, que en eso estamos trabajando diariamente, porque hay veces que es más ágil, otras que nos cuesta un poquito más o no llegamos a entendernos con los técnicos. Pero bueno, en eso estamos trabajando. Y yo creo que, como el, lo que se busca es el beneficio de todos, acabará saliendo bien. Ahora es verdad que en verano queda todo un poco más pausado, pero yo creo que lo conseguiremos, tanto por ellos, porque les interesa no perder esas garantías, a las compañías suministradoras, como nosotros, porque no nos interesa tener, primero, las calas que se ejecuten mal y, segundo, al vecino que no consigue el suministro. Y luego, por otro lado, como decía que hay dos vertientes, está la de los nuevos desarrollos, que en esa sí que tenemos una batalla grande de quedar con las compañías porque nos condicionan en el desarrollo de los nuevos sectores, y esa es importante. Por eso, que no sabía cuál de las dos hacía referencia. Pero bueno, espero haberte contestado, en cualquier caso. Gracias.*

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias, Leticia. Luis Manuel. Amalio.

Don Amalio Mejías Asensio; representante del partido PP: *A ver, en cuanto a lo del desbroce, Leticia, lo tenemos claro, la legislación, que hay que desbrozar, pero nada dice de recoger el combustible que queda en el suelo, porque muchas veces, fíjate, es peor casi segararlo que dejarlo sin segar, sin desbrozar. ¿Por qué? Porque hay mucha materia verde que no arde, pero una vez que la desbrozamos y la dejamos en el suelo, sí, es un combustible, eso es como tener una botella de gasolina cerrada, y otra cosa es esparcirlo por el suelo, porque es un combustible. Es a lo que me refería, no el desbroce, el desbroce está claro que se reciben cartas. De hecho, yo recibo cartas en la obligación, con su sanción correspondiente, que me parece la mejor forma de*



hacerlo. La mejor o la única. Entonces, a lo que me refiero es en la retirada de ese, de ese desbroce. Y en cuanto a los suministros, me refería a ambas. O sea, yo por facilitar a los ciudadanos y facilitar un poco la, la, la inversión que hacen, que están ahí en tierra de nadie, saber si pueden hacer la cala, si van a tener luz, si no van a tener agua, si la cédula de habitabilidad, etcétera, etcétera. Simplemente eso. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Sí, Amalio, yo respecto a esto que dices, que me parece interesante y que puede ser un defecto de una ordenanza que lleva muchos años, pues cuando revisemos las ordenanzas vamos todos a intentar..., vosotros también tenéis la posibilidad de la ordenanza que yo, o en esta o en cualquier otra ordenanza, aquello que veis que se debe mejorar, pues intentar hacerlo. Juan. Leti.*

Dña. Leticia Correas Ruiz; *representante del partido PSOE: Y, bueno, yo creo que José Luis ya lo ha contestado. Cuando se revisen las ordenanzas se puede añadir efectivamente que la retirada también tiene que ser... ¿vale. Y el otro, pues los dos temas estamos intentando solucionarlos. Yo creo que en muchos casos y lo están haciendo bien y por parte de las compañías son ágiles, pero de verdad es que es una batalla con ellos. Yo entiendo a los propietarios porque a todos nos ha pasado y es una batalla, pero bueno, que yo creo que saldremos victoriosos de esto. Gracias.*

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día, obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos favorables. – DIECINUEVE (19); 9 PSOE, 1 Vecinos, 6 PP, 3 VOX

Votos contrarios. -

Abstenciones. –

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO- *Aprobar definitivamente el Estudio Detalle presentado por D^a R. N. D. en representación de D. D. de M. B. y D^a C. R. S., para llevar a cabo la agrupación, alineación y ordenación de volúmenes edificables de las parcelas situadas en la calle Don Ángel nº 41 (B-C) del municipio de Navalcarnero.*

SEGUNDO. – *Levantar la suspensión acordada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 7 de mayo de 2025, en cuanto al otorgamiento de los títulos habilitantes de naturaleza urbanística sobre las parcelas a la que se refiere el Estudio de Detalle.*

TERCERO. -*Publicar los presentes acuerdos, así como el contenido íntegro de la parte del Estudio de Detalle que exija la legislación de régimen local, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de haberse procedido previamente al depósito del documento de Estudio de Detalle en el Registro Administrativo dependiente de la Consejería del Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid.*



CUARTO. – *Notificar a los interesados los presentes acuerdos con indicación de los recursos que procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común.*

QUINTO. – *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.*

A.3. – ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN HOSTELERA EN PARCELA DEL SECTOR I-9 DE NAVALCARNERO.

El Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero: La Comisión informativa dictaminó favorablemente y propuso al Pleno la propuesta presentada por la Concejal-Delegado de Urbanismo y Planeamiento fecha 16/07/2025.

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. ¿Quiere hacer alguna introducción?*

Dña. Leticia Correas Ruiz; *representante del partido PSOE: Yo creo que todos los que hemos estado en las mesas de contratación hemos ido viendo, tanto por el Pleno como en las mesas que decía, la adjudicación y todo el proceso de contratación de este servicio. Ya lo traemos para adjudicación definitiva, para poder firmar el contrato y que empiecen las obras lo antes posible. Gracias.*

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Leticia. Luis Manuel.*

D. Luis Manuel García Casanova; *representante del partido Vox: Gracias, señor Alcalde. Vamos a votar a favor de la adjudicación de la concesión administrativa, y anunciamos nuestra intención de antemano para que quede claro, pues parece que algún personaje se dedica a difundir que Vox Navalcarnero había votado en contra de la aprobación de este asunto en el pleno del 24 de abril. Y es falso. Estamos de acuerdo con esta concesión, pues se va a habilitar un espacio público que el Ayuntamiento difícilmente podría acometer alguna inversión en él. Espacio público que a través de la iniciativa privada va a dar un servicio a los vecinos y que, además, dará empleo a decenas de trabajadores, creará riqueza y bienestar en nuestro municipio. Nada más. Gracias.*

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Luis Manuel. Jesús.*

Don Jesús María García Cuadra; *representante del partido PP: Buenos días. Señoras y señores concejales, hoy no debatimos un contrato más. Hoy debatimos un modelo, un modelo de desarrollo económico que apuesta por la colaboración público privada, por la dinamización del tejido empresarial local y por la generación de oportunidades de empleos directos e indirectos por los navalcarnereños. Este contrato representa el camino por el que debemos ir para conjugar inversión privada, aprovechamiento del patrimonio público y retorno económico para el Ayuntamiento. Una fórmula que, bien ejecutada, nos permite crecer sin endeudarnos. Esta concesión hostelera no debe ser una operación aislada, debe ser una declaración de intenciones. La prueba de que Navalcarnero puede crecer sin endeudarse, generar empleo sin subsidios y revitalizar su tejido empresarial apostando por la colaboración público privada. Este contrato no es una cesión, es una activación. Activamos una parcela municipal que hasta ahora no generaba valor, y lo hacemos sin venderla, sin hipotecar, sin renunciar a su titularidad pública. Lo hacemos mediante una concesión administrativa que garantiza inversión privada directa en nuestro municipio, generación de empleo local, mejora del entorno urbano e ingresos estables*



para el Ayuntamiento. El adjudicatario, The Pinball Bar S.L., ha presentado una propuesta solvente, rigurosa y comprometida. No solo cumple con los requisitos legales y técnicos, sino que mejora el canon mínimo y asume obras de acondicionamiento exterior, así como el compromiso de coordinación con la Concejalía de Deportes, lo que demuestra una voluntad real de integrarse en el proyecto del municipio que estamos construyendo. El objeto del contrato es la construcción y explotación de un establecimiento hostelero, cafetería restaurante en la parcela municipal del sector 1-9. Una concesión administrativa que se otorga por 25 años sin prórroga. El licitador asume íntegramente la construcción de un edificio de 400,71 metros cuadrados sobre una parcela de 1477 metros cuadrados, incluyendo proyecto técnico, plazo estimado de ejecución de obras 12 meses, infografías interiores y exteriores, mediciones y desglose de precios, y se compromete igualmente a ejecutar obras de acondicionamiento y mejora de la zona exterior de la parcela, aportando al menos cuatro infografías exteriores justificativas. Las condiciones económicas son: Valor estimado del contrato, 6.514.772,73 €. El canon mínimo anual fue de 15.809,18 mejorado a 16.020 por el adjudicatario, y el inicio del canon será tras el periodo de carencia de 15 años por amortización de la inversión. El procedimiento de adjudicación ha sido un procedimiento abierto, transparente y conforme a la Ley 9/2017 de Contratos del sector Público. Un único licitador, Thee Pinball Bar S.L., con una puntuación total de 95 sobre 100. Este contrato no solo no genera gasto para el Ayuntamiento, sino que genera ingresos y valor añadido. Ingresos directos, canon anual durante diez años tras la carencia. Inversión privada directa, más de medio millón de euros en obras y equipamiento. Empleo local, creación de empleos, de puestos de trabajo, en este caso directos e indirectos, y la rehabilitación urbana porque mejora el entorno y atraerá visitantes. Este contrato nos permite revalorizar el suelo público sin venderlo, reducir la deuda municipal sin recortes, crear empleo estable sin subvenciones y mejorar servicios sin aumentar impuestos. Que sepan ustedes que no estamos inventando nada, estamos replicando lo que ya funciona en otros municipios. Por ejemplo, Madrid ha revitalizado parques como El Retiro y Madrid Río mediante concesiones hoteleras que generan empleo y dinamizan el espacio público. Valencia ha profesionalizado los servicios de playa mediante concesiones con criterios sociales y medioambientales. Y, por último, Zaragoza ha mejorado la experiencia en centros deportivos con cafeterías gestionadas por empresas locales. Estos ejemplos demuestran que la colaboración público privada bien diseñada no solo es eficaz, sino profundamente transformadora. Estos ejemplos demuestran que la concesión administrativa no es una cesión de soberanía, sino una herramienta de gestión moderna y eficaz. Este contrato debe ser el primero de muchos. Debemos abrir líneas de concesión en sectores como la cultura, el deporte, el turismo, la energía, etcétera. Por tanto, dicho todo lo anterior y como mencioné al inicio de mi exposición, este debe ser el camino, no solo por lo que representa hoy este contrato, sino por ser el modelo a implementar de colaboración público privada en aras de mejorar nuestro futuro como pueblo a corto, medio y largo plazo. Termino, invertir en fortalecer nuestro tejido empresarial e industrial es invertir en su capacidad de construir futuro y de crear empleos. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Jesús. Juan.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muchas gracias. Bueno, este punto del orden del día se trae al efecto, previos trámites oportunos, adjudicar definitivamente el contrato de concesión de servicios para la construcción y posterior explotación hostelera en parcela de equipamiento del sector 1-9 de Navalcarnero a The Pinball Bar S.L., requiriendo al adjudicatario para la formalización del contrato transcurridos 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación. En el pasado pleno de 24 de abril de 2025, se aprobó o aprobamos el expediente, pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de



prescripciones técnicas de este contrato para esta explotación hostelera, construcción y posterior explotación hostelera en, repito, la parcela del equipamiento del sector 1-9 de Navalcarnero mediante procedimiento abierto. El importe del canon anual se fijaba en 15.809,18 € al año, que debería ser abonado al Ayuntamiento en 12 pagos durante los primeros 15 días de cada mes. Canon mejorable al alza. Iniciándose este pago del canon una vez finalizadas las obras de construcción por parte del adjudicatario y agotada la carencia de los 15 primeros años. El plazo de ejecución del referido contrato es de 25 años sin posibilidad de prórroga. La inversión a realizar por el adjudicatario, según el estudio de viabilidad, es superior a los 700.000 € en función de los costes de referencia de edificación de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Comunidad de Madrid. Inversión consistente en la construcción y explotación de bar restaurante como equipamiento público de uso deportivo, repito, en la parcela del sector 1-9 de Navalcarnero, ubicada en los campos de fútbol del Pinar y que deberá ser llevada a cabo por el adjudicatario en un plazo de dos meses desde que se dé el visto bueno al proyecto de obras. El canon anual ofertado por el adjudicatario es de 16.020 € al año, repito, esto registrará a partir del año número 16, ofertando igualmente unas mejoras consistentes en compromiso de apertura en coordinación con la Concejalía de Deportes, compromiso de ejecución de obras de acondicionamiento y mejora de la zona exterior del recinto en la totalidad de la parcela objeto de la concesión. Y, en definitiva, lo que se propone al órgano de contratación, que es el Pleno, es esta adjudicación definitiva. Contestando a Jesús, que ha dicho que esta adjudicación público privada, pues es lo que debe registrar, decirles que es lo que debería haber regido siempre. Pero este Ayuntamiento ha tenido unas concesiones adjudicadas por el grupo al que usted representa, que mejor no analizarlas, como son la plaza de toros o el polideportivo, donde el Ayuntamiento desembolsó una enorme cuantía con una concesión, en el caso de la plaza de toros, a 40 años, que luego vimos que por diversos incumplimientos de contrato nosotros hubimos de rescatar y devolver la plaza al pueblo. Además, se perdió aquella obra donde se demostró que había unos 8 millones de euros certificados y pagados que no tenían ejecución material de partidas presupuestarias, y una concesión o una subvención a la organización de festejos taurinos de 180.000 € actualizados conforme al IPC anuales durante los 40 años que duraba la concesión. Es decir, un negocio ruinoso para este Ayuntamiento, se mirará por donde se mirará. Y, por citar el otro ejemplo, el polideportivo de la Estación fue aún peor, porque el Ayuntamiento pagó prácticamente la totalidad del polideportivo, 10 millones y medio de euros. El polideportivo, está a la vista de todo el mundo, la obra no se ejecutó. La obra fue abandonada por la empresa, no se adoptaron medidas, hubo actos de vandalismo, también certificados en varios, hasta en cuatro pruebas periciales, donde por actos de vandalismo se cifraban los daños en más de 1 millón de euros, más la construcción, también certificaba más de 5 millones de euros de partidas no ejecutadas, pero sí pagadas, certificadas y pagadas. Por si no fuera suficiente, los pagos tardíos en aquellos años por parte de los gobiernos municipales dieron con una sentencia por la que se condenó a este Ayuntamiento a pagar 700.000 € en concepto de intereses por unas obras que no, no, que no se ejecutaron. Con todo, damos gracias a Dios de que, de que esa obra no se finalizara porque el estudio de viabilidad contenía unos perjuicios mucho mayores para este Ayuntamiento. Era una concesión, según la oferta de Constructora Hispánica, de 38, a 38 años, y el Ayuntamiento se comprometía, curiosamente, durante todos estos años, a pagar, según ese estudio de viabilidad que aprobaron, a aportar anualmente 342.000 € en concepto de subvención por explotación de las instalaciones deportivas y 97.325 € por mantenimiento, conservación y limpieza. Cantidades, todas ellas, que se revisarían conforme al IPC durante los 38 años de concesión. Entonces vemos que aquí los contratos de construcción y concesión que deberían haber beneficiado, o al menos no haber perjudicado tanto este Ayuntamiento, si han existido con esos perjuicios. Repito que, bueno, están



soportados en las actas. Lo que hoy se trae es una cosa, por así decirlo, normal. O sea, se trae una concesión donde el adjudicatario es el que hace la inversión, se le dan esos 25 años, con los primeros 15 de carencia de canon, y, como tú bien has dicho, Jesús, pues no supone ningún desembolso ni ningún perjuicio para este Ayuntamiento. Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Juan. Leticia.*

Dña. Leticia Correas Ruiz; *representante del partido PSOE: Sí, muchas gracias. Bueno, Jesús, yo, a mí me encanta que te encante, porque realmente es un modelo que ya se está llevando a cabo con otras concesiones. De hecho, tenemos en, diría en toda la totalidad de las instalaciones deportivas, las cafeterías o servicios que hay son concesiones. Hasta la piscina cubierta es una concesión. Y de restauración ya tenemos un par de ellos también funcionando. Sí es verdad que en este caso vamos aprendiendo de esas concesiones, de esos contratos, de problemas que han surgido, de errores incluso nuestros en previsiones que luego no, no hemos acertado o no hemos sabido dar con la tecla. Y en este caso pues se ha intentado pues, evidentemente, como en todo, mejorar los pliegos y mejorar los contratos para evitarnos problemas que hemos tenido con concesionarios en otras concesiones que hay. Pero vamos, que este modelo de concesión que, como bien dices, cumple con, efectivamente, todos esos parámetros y con todas esas cosas buenas, creemos tanto en ello que por eso lo traemos a pleno y lo implantamos. Y ahora, la parte que nos toca como responsables de ese contrato, y en esa responsabilidad que tenemos como concejales, es que el servicio funcione perfectamente y que se cumplan los pliegos de condiciones y que, lo que, a todos, a primera vista nos parece, que una concesión trae todos esos aspectos que comentabas que son muy buenos, pues efectivamente, a la realidad y cuando funcione el servicio sean así. Yo por mi parte no a añadir nada más. Deseando de que empiecen con las obras, que todo vaya bien, que no haya ningún problema. Por nuestra parte estaremos para ayudar en lo que se pueda y que pronto empiece a dar servicio, que para el barrio además es muy necesario y para la instalación deportiva, que es donde está emplazado esta concesión, dé servicio que yo creo que es muy necesario. Gracias.*

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias, Leticia. Luis Manuel o Vox... Jesús.*

D. Luis Manuel García Casanova; *representante del partido Vox: Señor Juan Santos, lo he dicho en mi posición anterior cuál era la senda, el camino, la línea de actuación a seguir porque es necesario traer a estos plenos proyectos, planes e ideas que aporten al municipio crecimiento y mejora. Está bien hablar de la deuda siempre dentro de un contexto general, cuando toque en un pleno, pero no venir con la idea ya preconcebida casi todos los plenos arrojando esa catarata de frases hechas, vacías de contenido que solo buscan el agravio y el titular. En definitiva, nosotros les invitamos a que busquen, piensen, gestionen y, sobre todo, cree en beneficio tangible para aumentar el tejido empresarial e industrial en el municipio que facilite ingresos y sobre todo puestos de trabajo para los navalcarneros. Muchas gracias.*

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Jesús. Juan.*

D. Juan Santos Benito Rodríguez; *representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, habla de que esta debe ser según, este punto del orden del día debe ser la senda, el camino a seguir. Bueno, pues sí, en eso, Jesús, te he dado la razón. De deuda, yo no he hablado de deuda. Dice que habla, que he soltado, que he dicho frases vacías de contenido. No será de contenido económico, vacío. Y, bueno, usted ha dicho que este procedimiento es el legal y el que debe hacerse en los ayuntamientos o en las administraciones, o en este Ayuntamiento. Y yo le he dicho que sí, que es lo que debe hacerse. Lo que he dicho es que ustedes, no usted concretamente, el partido al que representa, pues ya vemos cómo se*



tomaban los contratos de concesión y posteriores de construcción y posterior concesión para la explotación, citando tan solo dos ejemplos. O sea, usted habla de que no hay que hacer daño al Ayuntamiento, pero ustedes, o sea, el partido al que usted representa, más daño no se le puede haber hecho a este Ayuntamiento. Repito, yo no he hablado de deuda, que luego todo esto repercute en la deuda, usted mismo parece ser que el subconsciente le ha traicionado y sabe que todo esto claro que se traduce en deuda. Usted mismo, usted mismo viene a corroborar esta situación. Pero repito, la senda y el camino, como usted dice, le he dado la razón, y es lo que nosotros traemos, no por primera vez, porque hay otros contratos de concesión que ya hemos traído a los órganos pertinentes, que deben ser los que adjudiquen estos contratos. Nada más.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos favorables. – DIECINUEVE (19); 9 PSOE, 1 Vecinos, 6 PP, 3 VOX

Votos contrarios. -

Abstenciones. -

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – *Adjudicar definitivamente el CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION Y POSTERIOR EXPLOTACION HOSTELERA EN PARCELA DE EQUIPAMIENTO DEL SECTOR I-9 DE NAVALCARNERO (MADRID), a favor de THE PINBALL BAR S.L. en los siguientes términos:*

- *Abonará un canon anual de 15.809, 18 euros anuales*
- *Deberá ejecutar las siguientes mejoras:*
 - *Aportar compromiso de apertura en coordinación con la concejalía de Deportes.*
 - *Se compromete a la ejecución de obras de acondicionamiento y mejora de la zona exterior del recinto en la totalidad de la parcela objeto de la concesión, justificado aportando infografías exteriores, para lo que ha aportado cuatro o más infografías exteriores.*

SEGUNDO. – *Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato, que deberá efectuarse una vez transcurridos los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación a los licitadores.*

TERCERO. - *Notificar la presente resolución a todos los licitadores y publicar el anuncio de adjudicación del contrato en el perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

CUARTO. – *Designar como responsable del contrato a D. Ignacio de la Vega Jiménez, Director-Gerente de Urbanismo y Planeamiento del Ayuntamiento de Navalcarnero.*

QUINTO. – *Dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Urbanismo y Planeamiento y a la concejalía de Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.*



SEXTO. - *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.*

A.4.- APROBACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE PROTECCION CIVIL DE NAVALCARNERO (PLATERNAVAL).

El Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero: La Comisión informativa dictaminó favorablemente y propuso al Pleno la propuesta presentada por el Concejal-Delegado de Protección Civil de fecha 15/07/2025.

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Lino.*

D. Lino Vielsa Casas; *representante del partido PSOE: Gracias, señor Alcalde. Buenos días. Bueno, pues así es, hoy traemos a pleno el Plan Territorial de Protección Civil Navalcarnero, en adelante se le conocerá como Platernaval, para su aprobación y posterior implementación. Este plan está previsto para las emergencias generales que puedan afectar al término municipal de Navalcarnero y ha cumplido, como se ve en el expediente, con la aprobación y el informe favorable y unánime por todos los miembros que componen la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid. El traerlo hoy aquí es un trámite legalmente establecido y, una vez se apruebe, se procederá a su publicación en el BOCAM, así como su remisión con la certificación del acuerdo de la Subdirección General de Protección Civil para su posterior implantación. Luego detallamos y debatimos un poco cualquier duda que haya surgido sobre el plan. Gracias.*

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Lino. David.*

Don David Pértica Gómez; *representante del partido Vox: Muchas gracias. Buenos días. Ha sido una demanda recurrente por parte de este grupo municipal la elaboración del Plan Territorial de Protección Civil ante emergencias generales en nuestro municipio. VOX ha preguntado en varias ocasiones por el mismo, bien en pleno o a los responsables, tanto al concejal como al Coordinador de Protección Civil, por lo que estamos al tanto de los trabajos para su elaboración. Y vamos a aprovechar para preguntar por los previstos planes especiales municipales ante riesgos de fenómenos meteorológicos adversos e inundaciones, en qué estado se encuentra. Pero bueno, vayamos al punto que debatimos. Hoy traemos la aprobación del Plan, Platernaval, tras obtener el informe favorable por unanimidad de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid. Un síntoma claro de que se están haciendo las cosas bien, en la senda adecuada, para beneficio de nuestro pueblo, sus habitantes y su entorno. Por ello, reconocemos el interés y esfuerzo de los responsables de nuestro Ayuntamiento, el concejal de Protección Civil y el coordinador jefe de Protección Civil de Navalcarnero y sus equipos. No nos cansaremos de recordar la importancia de la protección civil en nuestra sociedad en general y de reconocer el esfuerzo, dedicación y entrega de los voluntarios de nuestra agrupación de Navalcarnero en particular. Hoy se da un paso más que nos debe recordar que es esencial para afrontar las emergencias, valorar los riesgos, estimar las necesidades para eliminarlos o paliarlos, definir los medios y recursos para enfrentarlos y establecer un sistema de prevención eficaz. La prevención es esencial, y todo se quedaría en un mero texto sin utilidad si no se conciente a las distintas administraciones públicas y al tejido social del municipio, con el conjunto de sus habitantes, de esta tarea. La implantación del plan estimado en 12 meses tras su aprobación, no debe regatear esfuerzos ni interés por parte de las concejalías afectas al cumplimiento del plan, y esperamos su colaboración diligente. Lo mismo pedimos a nuestros vecinos, colaboración y concienciación en el convencimiento de que la prevención y control de*



los desastres que puedan ocurrir en nuestro pueblo es tarea de todos. Prevención, prevención y prevención. Y, sobre todo, que esa tarea no sea descuidada por las administraciones públicas. Que cantidad de vidas y bienes se hubieran salvado si los cauces de los ríos estuvieran limpios ante las avenidas de agua, si las obras hidráulicas necesarias se hubieran realizado, si los caminos estuvieran en buen estado y sus linderos desbrozados, si el monte estuviera limpio y se acometieran los trabajos necesarios para su conservación. Para eso tiene sentido pagar impuestos, entre otras necesidades colectivas. Y no quisiera acabar nuestra intervención sin agradecer el enorme y altruista esfuerzo de nuestros voluntarios de Protección Civil, reflejo de una juventud ejemplar, comprometida con la sociedad de la que forman parte y cuyo reconocimiento resulta obligado. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, David. Inma.

Dña. Inmaculada García-Milla Romea; representante del partido PP: Buenos días. Gracias, señor Alcalde. Reconocemos y destacamos la importante labor desarrollada por los miembros de Protección Civil, encabezados por su coordinador jefe, prestando un servicio público que protege a las personas, a los medios y, a los bienes, perdón, y al medio ambiente, garantizando así una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas, bien por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea esta accidental o intencionada. La aprobación del Plan Territorial de Protección Civil requiere una serie de aspectos a tener en cuenta, tanto técnicos, jurídicos, sociales y organizativos. Los principales aspectos a valorar son, los enumero: Análisis de riesgos. Ámbito territorial. Marco normativo. Estructura organizativa. Medios y recursos. Sistemas de comunicación y alerta. Planes de actuación. Coordinación con otros planes. Capacitación y formación. Mantenimiento y actualización. Participación ciudadana e informe técnico y viabilidad. De la lectura de Platernaval, Plan Territorial de Protección Civil de Navalcarnero, entendemos que el mismo recoge todos los puntos que se han de contemplar. Así, el Secretario de la Comisión de Protección de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales, lo informa favorablemente. Avalado en su informe también por el Coordinador Jefe del Servicio Municipal de Protección Civil de Navalcarnero y por el Concejel del área, emitiendo propuesta al Pleno del Ayuntamiento para la aprobación del plan al que nos estamos refiriendo y, una vez aprobado, su inmediata implantación en el ámbito municipal. No vamos a entrar a valorar cuestiones técnicas y organizativas que contempla el Plan porque entendemos que están valoradas por técnicos y profesionales conocedores de la materia de que se trata, ni tampoco el minucioso estudio de determinadas cuestiones por el mismo motivo. Pero sí queremos hacer especial hincapié en la figura del voluntario, muy destacable en el número de efectivos en comparación con los puestos de trabajo en este Ayuntamiento, que conocemos. Ser voluntario de protección civil, en primer lugar, significa compromiso social, estar motivados por el deseo de ayudar a los demás y proteger la vida, los bienes y el entorno. Solidaridad y altruismo, actúan por el bien común, especialmente en situaciones de riesgo como inundaciones, incendios, terremotos, accidentes, evacuaciones. Capacitación constante, reciben formación en primeros auxilios, evacuación, combate de incendios, búsqueda y rescate y manejo de situaciones de riesgo. Apoyo a autoridades, colaboran con ciertos cuerpos oficiales, así con los bomberos, policías, servicios de emergencia para actuar de una forma coordinada y, por tanto, que resulte eficaz. Promoción de la, de la prevención, informan y educan a la población, a la población, de cómo prevenir y actuar ante emergencias. De ahí la importancia de los voluntarios en Protección Civil, ya que refuerzan la capacidad operativa del sistema cuando los recursos oficiales no son suficientes. Crean redes comunitarias de apoyo y respuestas rápidas ante crisis. Fomentan la cultura de autoprotección, lo que es importante para el día a día de cada uno de nosotros. En



este sentido, Platernaval recoge una gran variedad de consejos al final del texto, que creo que son muy útiles para todos y que desconocíamos, o más o menos teníamos entendido que ante un fuego había que hacer algo y luego vemos que ante el fuego hay que hacer algo diferente en muchas ocasiones. En resumen, los voluntarios de Protección Civil son un pilar esencial en la gestión de riesgos y emergencias, representando lo mejor de la participación ciudadana activa y responsable. Pero enfrentan una serie de problemas y desafíos que dificultan en ocasiones su labor y permanencia en el servicio. Estos son, por enumerarlos así rápidamente, la falta de recursos y equipamientos, la capacitación insuficiente. No todos los voluntarios reciben formación continua y adecuada, y falta a veces de simulacros o prácticas regulares. Riesgos en cuanto, personales, sin cobertura suficiente, sin suficiente cobertura. Inestabilidad y rotación por falta de motivación o recursos. Muchos dejan el servicio por problemas familiares, personales o laborales. Problemas administrativos, en cuanto a que falta un marco jurídico claro que regule su actividad. Y en cuanto a la compatibilidad con la vida personal y laboral, los horarios de trabajo y estudio pues dificultan muchas veces su participación activa. Tengamos en cuenta que muchos de ellos tienen sus empleos y no siempre van a poder atender a la demanda de contingencias que puedan producirse. Sería importante una mayor inversión gubernamental y municipal en protección Civil. El incentivo principal para los voluntarios es intrínseco, derivado del deseo de ayudar a otros y contribuir al bienestar de la comunidad. Sin embargo, pensamos que sin querer desvirtuar el término voluntario, que es como su propio nombre indica, ya sabemos lo que significa, sería positivo establecer algún tipo de recompensa para estas personas, tales como, por ejemplo, acceso prioritario a cursos especializados, acceso gratuito a instalaciones deportivas o espectáculos taurinos, todo ello en función de su intervención y actuación. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Inmaculada. Juan.*

D. Juan Santos Benito Rodríguez; *representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muchas gracias. Bueno, este punto del orden del día se trae al efecto de aprobar el Plan Territorial de Protección Civil de Navalcarnero, Platernaval, notificando dicho acuerdo, su implantación y puesta en funcionamiento a la Subdirección General de la Protección Civil de la Comunidad de Madrid. La normativa vigente establece la obligatoriedad y necesidad de tener un Plan Territorial de Protección Civil Municipal, motivos por los que desde Protección Civil Navalcarnero se ha procedido a la redacción de dicho Plan, cumpliendo con los contenidos mínimos exigidos para dar respuesta adecuada ante situaciones de emergencia. Este Plan Territorial de Protección Civil de Navalcarnero ha sido informado favorablemente por unanimidad por parte de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid el pasado 9 de julio de este año, lo que hace posible que el mismo se traiga a este Pleno para su aprobación. Una vez aprobado, se procederá a su implantación y puesta en funcionamiento. Por último, agradecer una vez más, de forma sincera, la encomiable labor de todos los voluntarios de Protección Civil que, de forma altruista, siempre están al servicio de Navalcarnero y de nuestros vecinos. Nada más.*

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan. Lino.*

D. Lino Vielsa Casas; *representante del partido PSOE: Bueno, David, darte las gracias por tu intervención y tu preocupación al respecto. Sí que me hicisteis, Luisa, creo que fue, una pregunta en pleno sobre los planes, los diversos planes que desde Protección Civil y desde el Ayuntamiento hay que elaborar. Le contesté luego por teléfono, y lo digo aquí, la elaboración de estos planes desde el año 2022 se ha elaborado y se ha implantado el Plan de Inclemencias invernales, se ha firmado convenio con los Bomberos de la Comunidad de Madrid, se ha firmado*



convenio con el Summa 112. Traemos hoy el Plan Territorial de Protección Civil y estamos trabajando en el IPLAN, en el Plan de Inundaciones, que, bueno, lo que nos ha remitido la Subdirección General de la Comunidad de Madrid es que con el tema de la, de las últimas Danas y las últimas lluvias, recordaréis estos meses también con el tema de la preocupación de los embalses, de los ríos, quieren modificar la, la legislación. Entonces, hasta que no esté esa legislación, será la que nos marque las pautas para poder establecerlo. Nosotros tenemos bastante encauzado el plan nuestro, porque al final las cuencas que aquí hay, los arroyos, la orografía, todo eso lo tienen los técnicos y se pondrá en su momento y se plasmará para, para esa elaboración. Decirte que sí, que os habéis preocupado, pero es que nosotros, evidentemente, también nos preocupamos y además es que nuestra obligación. Es algo que está marcado por el Real Decreto 524/2023 del 20 de junio, esta elaboración. Desde entonces se ha hecho, o sea, es todo el trabajo, ha sido un trabajo arduo, ha sido un trabajo laborioso por parte de los técnicos municipales y especialmente del coordinador, de José. El trabajo ha conllevado mucha recopilación de datos. Esto tiene que mandarse a la Comunidad de Madrid. La Comunidad de Madrid lo visa, la Comunidad de Madrid lo revisa y una vez que ya lo ha visto, que está posiblemente aceptable y lo ha estudiado, pues, como ha sido, nos notificaron el 14 de julio de 2025, tras más de un año con el plan realizado o prácticamente un año, y ya lo podemos traer hoy aquí para en cuanto lo aprobemos, hagamos todos los trámites correspondientes, y ya el coordinador tiene pensado hasta, a la hora de implantación se hará un pequeño simulacro o un gran simulacro, seguramente en la plaza de toros con el resto de las concejalías afectadas, como viene recogido en el plan. Decirte Inma, sí.... O sea, agradecerte también, por supuesto, la intervención, el agradecimiento. Pero hay cosas que me gustaría que explicártela, desde el respeto, porque Protección Civil, todo aquello que has dicho, sobre todo de formación, de acceso, eso ya se está haciendo, se está haciendo desde hace muchos años. O sea, tienen acceso a instalaciones deportivas, tienen beneficios de cualquier otro tipo, como, por ejemplo, lo que has dicho de entradas para poder ir a los festejos taurinos, y la formación. O sea, solo nos faltaría que, a Protección Civil, que vienen por su tiempo, que es lo más valioso, no les formásemos y no dedicásemos todo lo que, lo que ellos necesitasen. Os agradecería, porque hoy estamos aquí y no quiero salirme del punto porque es algo, creo que es muy bueno para Navalcarnero, creo que lo que es bueno para Navalcarnero debemos de ir unidos. Creo que va a ser unánime la votación, favorable. Pero claro, traemos muchas veces otros expedientes de pleno que también repercuten a Protección Civil, como son la adquisición de medios, como son formaciones, como son cualquier otra cosa. Y, evidentemente, yo entiendo que tendréis vuestras reservas en muchas cosas, pero estamos hablando de Protección Civil, que hemos visto que da la cara, ha dado la cara y seguirá dando la cara, y son para mí y para nosotros un pilar fundamental, fundamental. Y así lo cuidamos y así lo consideramos dentro del Ayuntamiento. Por recoger también el tema del plan, creo que está, está claro, lo que se quiere con él es, se pretende minimizar los posibles efectos negativos de cualquier, de cualquier índole, estar a disposición también, y la coordinación, porque no nos olvidemos que Protección Civil colabora, no puede sustituir, no puede sustituir las funciones que tienen otros cuerpos de emergencias, pero colabora y está a disposición de los cuerpos de emergencia, como son Bomberos, Guardia Civil, el Summa 112, Policía Local, Policía Nacional, de todo lo que venga. Y la colaboración entre administraciones públicas y privadas, como queda recogido en el Pleno. Creo que no me dejo nada. Si queréis ahora cualquier cosa, en la segunda intervención. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Lino. David. Inma.

Dña. Inmaculada García-Milla Romea; representante del partido PP: Sí, Lino. Nada más. Simplemente una duda, porque has dicho que estas personas, los voluntarios tienen acceso a las



a las instalaciones deportivas, a los espectáculos taurinos. Entonces pregunto, ¿este acceso es en cumplimiento del servicio o es fuera de servicio? Porque, hago esta pregunta porque nosotros hemos intentado enterarnos, precisamente por hablar un poquito con conocimiento de causa, de estas recompensas, si las tenían, y a nosotros no se nos ha comunicado eso. Por eso la pregunta, ¿en acto de servicio o fuera de servicio? Gracias.

D. Lino Vielsa Casas; representante del partido PSOE: *Sí, evidentemente, a ver... Lo que se hace... Lo que se hace es, en función del cumplimiento de un servicio, del número mínimo de horas pueden luego... Porque a ver, aquí el coordinador, él es muy claro, creo que ha hablado con vosotros, le conocéis y José es un tío muy serio, es un tío que les exige, se exige, lo primero se exige a sí mismo. Eso para empezar. Y luego exige a los voluntarios y los trata, yo creo que de cine. Por eso está ahora mismo el nivel de, de número de voluntarios que hay en Protección Civil no lo ha habido nunca tan alto, son, van a hacer 34, 34 años mañana, hacen 34 años de protección civil, creada desde el 91 y ahora mismo cuenta con 50 voluntarios activos. Y remarco la palabra activos porque, entenderlo y para que lo entendamos, si la gente, como es lógico, tiene tareas familiares, tiene tareas laborales, no puede venir porque no le apetece, porque no puede, por lo que sea. José le dice, oye, ¿qué pasa? ¿Estás bien? ¿Necesitas algo? Oye, mira, que no estoy motivado, que no puedo. Si al final esa gente deja de venir, pues él le dice, mira, es que tengo a gente que quiere entrar. Si no queréis o no podéis, daros un tiempo y volvéis más adelante. Entonces, es lo que se hace. Con la gente que viene asiduamente a los servicios, que está activa, se le da todo tipo de ayudas, de facilidades, de formación. Entonces, sí, no sé si te refieres en activo. Hombre, no van a ir, permíteme el chascarrillo, la chanza. No van a ir con el vestuario, la vestimenta de protección civil al gimnasio. Van evidentemente, a los toros sí, pero están trabajando. Eso están en servicios. Es verdad. Creo que son dos entradas para que vayan, pues que si quieren ir, pues sus padres, sus hermanos, dos amigos, si no están trabajando pues tal, pero si les toca ir a cubrirlo, evidentemente están de servicio y con esas entradas, como también se hace con la banda de música, también se hace con, con otro tipo de.... Al final creo que estamos en un municipio que a la gente que colabora y destina su tiempo pues hay que agradecerse de, de estas pequeñas maneras. Y, nada más.*

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos favorables. – DIECINUEVE (19); 9 PSOE, 1 Vecinos, 6 PP, 3 VOX

Votos contrarios. -

Abstenciones. -

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – *Aprobar en pleno el Plan Territorial de Protección Civil Navalcarnero (PLATERNAVAL) y una vez aprobado, su inmediata implantación operativa en el ámbito municipal.*



SEGUNDO. – Notificar el presente acuerdo, así como el expediente completo sobre su aprobación, implantación y puesta en funcionamiento a la Subdirección General de Protección Civil de la Comunidad de Madrid con la certificación correspondiente.

TERCERO. – Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

B) ASUNTOS NO DICTAMINADOS

B.1. RESOLUCIÓN RECURSO INTERPUESTO SOBRE EL ACUERDO DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO.

El Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero: La Comisión informativa dictaminó favorablemente y propuso al Pleno la propuesta presentada por el Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana de fecha 22/07/2025.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Juan Luis.

D. Juan Luis Juárez Saavedra; representante del partido PSOE: Buenos días. Pues, efectivamente, es la resolución, en base al informe jurídico que emite el Secretario del Ayuntamiento del recurso de reposición que interpuso, que interpusieron las personas que figuran en el mismo sobre el acuerdo de Pleno relativo al convenio que se firmó con la Policía y que se aprobó en pleno el 22 de mayo del presente año. Emite un informe el Secretario mediante el cual, pues bueno, pues rechaza el recurso de reposición en base a los informes jurídicos que figuran en el mismo. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Juan Luis. David.

Don David Pértica Gómez; representante del partido Vox: Muchas gracias. Mantenemos desde VOX lo que ya dijimos en la sesión plenaria del 22 de mayo pasado, donde se trajo la aprobación del acuerdo regulador de las condiciones laborales profesionales del personal funcionario del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Navalcarnero, y respecto del cual nos abstuvimos, entre otras razones, por el hecho de ser aprobado con la firma solamente de una de las dos fuerzas sindicales con representación en nuestro cuerpo de policía. Respecto del recurso de reposición en sí, donde por parte de los representantes del sindicato CSIF se pide la nulidad de la aprobación del acuerdo en base a la vulneración de los procedimientos legalmente establecidos, la convocatoria de una nueva mesa de negociación y la exclusión de ella del Sindicato CPPM, valoramos las conclusiones legales que invoca el Secretario General del Ayuntamiento en su informe para no admitir dicho recurso en base a la inaplicabilidad de la nulidad de pleno derecho reclamada, entendiendo que son correctas, pese a que no nos convenza cómo ha resuelto este equipo de gobierno la negociación de este acuerdo?. Tampoco consideramos acertada la petición en el recurso de la exclusión de la otra fuerza sindical en su demanda de convocatoria de una nueva mesa sectorial de negociación. Esta es nuestra postura. Y un pequeño apunte, por favor, revisen bien los documentos que envían para su discusión al pleno, pues todo el rigor legal que deben reflejar se ve a menudo empañado por estas curiosas erratas que nadie parece advertir, ni cuando se elabora por el técnico, ni cuando se recoge y respalda con su firma por el concejal responsable. Salvo que no nos hayamos enterado de que han promulgado una ley LGTB del procedimiento administrativo, lo cual tampoco nos sorprendería mucho. Muchas gracias.



D. José Luís Adell Fernández ; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, David. Javier.

D. Javier Lalaguna Arroyo; representante del partido PP: Gracias, José Luis. Hola, muy buenos días a todos. Recordamos que en el pleno del pasado 22 de mayo nos abstuvimos de un acuerdo de mínimos del Convenio colectivo de la Policía Municipal de Navalcarnero, que fue aprobado, como decíamos, por un solo voto delegado sindical a favor de los nueve posibles que conforman la mesa de negociación de funcionarios de este Ayuntamiento. Está formado por Comisiones Obreras, que tiene cinco delegados y cinco votos, con el CSIF, que tiene tres delegados, con CPPM, que tiene un voto, un delegado. El acuerdo de este Pleno se publicó en él, y el pasado 11 de junio en estos términos, su vigencia se extiende por un año, prorrogable cada año si no hay denuncia por parte de ninguna de las partes con un mes de antelación o antelación a la finalización de los 12 meses. Bueno, pues no, no llevamos ni dos meses de, de este acuerdo y ya se ha denunciado con un recurso de reposición que ha presentado uno de los tres sindicatos de este ayuntamiento. Y lo que es peor, con vistas a llevar el asunto al contencioso administrativo. Recurso de reposición que presenta el letrado A.P. en representación del Sindicato CSIF, sindicato mayoritario de la Policía, y firmado junto con D.G.C, que es policía y es el representante del CSIF. Se pide en este recurso la nulidad de pleno derecho, y se pide la nulidad, por lo que ya explicamos el pasado 22 de mayo en este salón de plenos, hay dos sindicatos con miembros en la Policía Local de Navalcarnero, pero hay un tercer sindicato en la mesa general de funcionarios del Ayuntamiento, que es Comisiones Obreras, que tiene cinco delegados. Se podría entender aquí que Comisiones Obreras no tiene representación entre los funcionarios delegados de Policía, pero eso tampoco lo sabemos, porque el tema de afiliados, como de cualquier otra índole, cuando se trata de nombres y datos, es de carácter privado por la Ley de Protección de Datos. No lo sabemos. Entendemos que mientras no se convoque una mesa sectorial, creemos que la mesa general de funcionarios del Ayuntamiento es la que debe prevalecer y debe firmar los convenios, dado que el fin es buscar una solución a un asunto de funcionarios diferente al del personal laboral. O sea que, de nueve delegados con derecho a voto solo votó uno y se aprobó el convenio. Insisto, al menos podían haber dicho en el informe mencionado que no es un acuerdo mayoritario de sindicatos, sino más bien un acuerdo de mínimos que se ha aprobado, ¿no? El informe del, del señor Secretario, además de aludir a mucha jurisprudencia, dice en respuesta al recurso de reposición de nulidad de pleno derecho, que el órgano competente es el pleno de la Corporación y que se ha convocado debidamente. Textualmente dice, el acto objeto de recurso ha sido dictado previa negociación colectiva por el órgano competente, el Pleno de la Corporación, debidamente convocado con el quorum suficiente, siendo el acuerdo adoptado mediante mayoría con el preceptivo dictamen de la debida comisión informativa, con lo que no puede aplicarse la nulidad de pleno derecho a dicho acto, tal y como solicitan los recurrentes, al no darse ninguna de las causas preceptuadas en el artículo 47 de la Ley de Procedimiento Administrativo Local, Común, perdón. Bueno, insistir en lo que decía mi compañero de VOX, le tenemos muchísima estima, señor Morrell, pero no sé si detrás de usted hay alguien que visiona los expedientes, las, los pdf's que nos llegan a nosotros, porque efectivamente se ha confundido la ley LGTB con la ley, a lo mejor LPCAP, que sería la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que es lo que yo creo que quería usted mencionar en ese artículo 47, que es el que decide mantener o parar una decisión que se tome en un pleno. Ese es el artículo 47 del procedimiento administrativo Común. Lo de la LGTB, pues faltaría la I Latina, nos estamos refiriendo a la ley de gays, lesbianas y transexuales, que creo que no tiene nada que ver con este asunto que nos ocupa. Lo digo porque, claro, el señor Juárez también después hace una corta pega del informe del señor Secretario, como bien decía en su alocución anterior, está bien, hay jurisprudencia de sentencias que son



las que entienden que no debe ser aprobado el recurso, pero vuelve a insistir en una ley que no existe, la ley LGTB Y yo, a mí me gustaría un poco incidir en eso, que detrás de ustedes debe haber alguien que supervise, porque no es la primera vez que pasa. Y para nosotros, que no tenemos tampoco mucho tiempo de verificar este tipo de contenidos y de expedientes, nos supone un problema. Yo llegué a pensar que era la Ley General de trabajadores bilingües. Yo no sabía lo que era la ley LGTB porque es que lo buscaba y no encontraba ningún artículo 47. Bromas aparte, de verdad, intenten que el error no conduzca a otro error, porque al final los informes que tienen que ver con, con ese informe que ha elaborado el señor Secretario pues nos lleva a inducir más todavía en el error. Acuerdo con mayoría y preceptivo dictamen de la Comisión Informativa. Yo no sé a qué comisión informativa se refiere y a que a dictamen se refieren. Yo no he visto ningún dictamen. Es más, yo..., está muy bien el informe del señor Secretario, pero nos sorprende la falta del informe de doña María Isabel Nuevo Rosado, que es la técnico de Relaciones Laborales, abordando y respondiendo al recurso de reposición de la Policía. Digo esto porque en el informe que se nos adjuntó en el pasado pleno del 22 de mayo, sí aparecía el informe de, de la Técnico de Relaciones Laborales. Sin embargo, aquí, como que solo está el informe de, del señor Secretario y poco más. Y yo no creo que..., el recurso no cuestiona si el Pleno es o no es el órgano competente, que claramente sí, lo que plantea el recurso es como se gestó el acuerdo de convenio profesional, la negociación colectiva, que es lo que se plantea en este recurso. Lo que plantea es la anulabilidad de una parte del contenido del pleno cuando se somete a una votación con un solo voto favorable. Entienden que hay una infracción, por tanto, y lo entienden porque no hay una firma de la Mesa General de Negociación cuando se aprobó el convenio y, por tanto, para ellos en este recurso entienden que no es legal. Se informa favorablemente en el anterior informe de la responsable técnico de relaciones Laborales, pero no se informa de si este recurso que presenta el CSIF es o no es legal. Luego no hay negociación colectiva cuando se aprueba con un simple mail, una sola reunión hubo con Comisiones Obreras y luego no le llegaron posteriormente los emails que luego se cruzaron entre la administración de este Ayuntamiento y los responsables de Policía Local. Y luego, una vez más, aludimos a la mesa sectorial. Es que no hay como tal. Insisten mucho la Policía en que no ha habido nunca una mesa sectorial que, entonces sí, serían solo dos de los tres sindicatos, los dos que lógicamente tienen representación en la Policía Local. Cuando hagan una mesa sectorial tendrán que hacer un acta de constitución, y ese acta de constitución no aparece por ningún sitio, y, si aparece, a ver si no la pueden enseñar. Luego, funciones de la Mesa General de Funcionarios, y lo que se puede acordar allí en esa mesa general tampoco hay un acta de ese acuerdo cuando se ha hecho con un solo voto de los nueve posibles. Bueno, francamente, que al día de hoy se interponga un recurso contencioso administrativo que pudiera salir después de que se apruebe o que se deniegue el recurso de reposición por mayoría de los que están ustedes aquí presentes, con la que está cayendo y que sigamos con el colectivo de la Policía que parece que no queremos llegar nunca a un acuerdo que sea mayoritario para todos los componentes de esta delegación, me parece que con la que está cayendo, con la cantidad de demandas y denuncias que recibimos de otros colectivos y de otras historias, que podamos llegar al contencioso administrativo con la Policía no parece muy de recibo. Porque van a denegar el recurso, pero que sepan que las explicaciones que han dado son insuficientes. Los informes técnicos son más bien exigüos, con errores farragosos y muy poco clarificadores. Aun así, seguiremos votando abstención. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias, Javier. Juan.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muchas gracias. Bueno, este punto del orden del día se trae al efecto de desestimar el recurso de reposición interpuesto en tiempo y forma por los representantes del CSIF contra el acuerdo del



Ayuntamiento Pleno, donde se regulaban las condiciones laborales profesionales del personal funcionario del Cuerpo de la Policía Local de Navalcarnero, aprobado en sesión plenaria de 22 de mayo de este mismo año. En dicho recurso de reposición presentado se solicita la nulidad del acuerdo adoptado en ese Pleno de 22 de mayo de 2025 por no, según los alegantes, por no haberse seguido los cauces procedimentales en lo referente a mesa de negociación. No obstante, el técnico jurídico del Ayuntamiento informa, estas referidas alegaciones, indicando que procede desestimar el recurso porque el acto objeto fue dictado cumpliendo todas, subrayo, según el técnico jurídico, fue dictado cumpliendo todas las garantías legales, previa negociación colectiva, aprobado por órgano competente, que es el Pleno, debidamente convocado, con quórum suficiente y adoptado por mayoría, previo dictamen de la Comisión Informativa. Aquí hago un paréntesis con respecto a algo que ha dicho el señor Javier de Lalaguna, de que no sabe cuál es ese dictamen, pues es el dictamen que se produjo cuando se celebró la Comisión Informativa correspondiente al pleno de 22 de mayo. Y, por último, aporta bastante jurisprudencia el técnico jurídico, concluyendo que no concurren, por tanto, ninguna de las causas de nulidad recogidas en el artículo 47 de la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo, e informado de esta manera por el jurídico del Ayuntamiento, pues por ello se trae a pleno para, por un lado, desestimar el recurso de reposición y seguir adelante con el acuerdo aprobado para las condiciones laborales de la Policía Local. Nada más.

D. José Luís Adell Fernandez; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan Luis.

D. Juan Luis Juárez Saavedra; representante del partido PSOE: Sí, bueno, el portavoz del PP pues se pierde ahí, se piensa que está radiando un programa, como los que hacía en su momento o colaboraba en hacerlos. Y esto es otra cosa. Que a usted no le guste que se haya firmado un acuerdo con uno de los dos sindicatos presentes en la Policía es una cosa y otra cosa es poner en tela de juicio la validez jurídica de ese acuerdo y de ese documento. Ponerse a cuestionar, bueno, pues la autoridad que tiene el Secretario como responsable jurídico de este Ayuntamiento, de los servicios jurídicos, de la validez de esa, de ese dictamen, bueno, pues es muy osado por su parte. Se trata de resolver un recurso. El recurso lo resuelve quien tiene la autoridad jurídica, que es el Secretario. La responsable de recursos humanos, del área de recursos humanos, dictaminó o emitió un informe en su momento para traer al Pleno el acuerdo sobre el convenio. Esto es la resolución de un recurso que requiere de la valoración jurídica del responsable. No mezclé..., empieza a mezclar un totum revolutum que yo creo que ya se pierde y no sabe por dónde volver. Es perfectamente jurídico, o sea, jurídicamente perfectamente legal. Lo acaba de, de valorar así en su dictamen el Secretario, como así lo entendimos en su momento. Por eso lo trajimos al Pleno. Claro que hubo reuniones con los dos sindicatos que, a los que afecta el convenio, pero hubo reuniones a lo largo de meses, e intercambio de documentación en lo que es un proceso de negociación. Estuvieron presentes la interventora, la responsable de recursos humanos, los responsables de los sindicatos con representación en el Ayuntamiento de la Policía. Claro que.... Otra cosa que, a uno de los sindicatos, pues no le pareciera bien el acuerdo o parte del acuerdo, según el mismo aquí respondió, dijo que, bueno, que no estaba mal del todo. El hecho de que haya una parte, como en todos los procesos, como ya indiqué en el pleno, que no firme eso, no, no le resta legitimidad jurídica al acuerdo, a ese y a cualquiera. A parte que es prerrogativa del Ayuntamiento la auto, la, el auto..., pues eso, regularse en ese sentido. Nosotros llegamos a un acuerdo, es preceptiva la negociación, negociamos. Después, si se quiere firmar, bien y si no, pues el Ayuntamiento en su capacidad pues, efectivamente, de gobernar pues puede, bueno, pues aprobarlo con o sin el acuerdo de todas las partes o de, o de alguna de ellas. Es perfectamente legítimo. Aquí lo que se está debatiendo, o lo que en el recurso se pretendía, era cuestionar la legitimidad de ese proceso. Otra cosa es que, a usted, que es lo que ha hecho el



portavoz de VOX, exponer que le parece bien, o mejor, que hubieran sido de los dos, insisto, dos sindicatos que tienen representatividad en la policía, uno, uno de ellos ha firmado y el otro no, no hay mayores. Interponen un recurso de reposición, que es un procedimiento lógico, esperado y, además, que es que eso está en el orden del día. En los acuerdos, en las administraciones locales, autonómicas, incluso en la Administración General del Estado, se está recurriendo permanentemente acuerdos en los que no se está en esa línea de acuerdo. Y no pasa nada. Se resuelven contenciosos, y son las vías legítimamente establecidas. Nosotros estamos aquí, pues, para gobernar y sacar adelante lo que entendemos que hay que sacar adelante. Mejora las condiciones laborales de la policía, y las económicas, si es que... Otra cosa es que se restringieran derechos, aquí no se cuestiona eso. Se cuestionaba el procedimiento. El procedimiento, según el informe jurídico, es perfectamente legal, y lo argumenta. Evidentemente se quiere aferrar a ella, que, bueno, ha habido un error en lugar de mencionar una ley.... Bueno, vale. Agarrar el rábano por los ojos, esa... Elevar la anécdota a categoría, ¿eso es lo que desvirtúa el acuerdo? Hombre. Yo no hago corta pega. Yo lo que hago es recoger, eso no es un corta pega. Yo no tengo la osadía que usted tiene de discutir los informes jurídicos de quien tiene esa cualificación y preparación jurídica. Yo no hago un corta pega. Mi propuesta se fundamenta, como así se recoge en lo que dictamina quien tiene esa atribución legal, que es el Secretario. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. David. Javier.

D. Javier Lalaguna Arroyo; representante del partido PP: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, por empezar a responder al señor Juárez. Es que si no es corta pega..., ¿usted no se sorprende cuando aparecen unas siglas de una teórica ley, de un artículo 47, LGTB? Yo, por lo menos, preocupado estaría de saber qué significa esto. No se trata..., no sé si es corta pega, pero por lo menos usted relea eso. Diga, aquí hay un error. Oye, Álvaro, aquí hay un error, no crees que... Es una anécdota, sí, pero ya basta que diga lo que ha dicho ahora para que ya no sea una anécdota, porque es un error gravísimo. Ustedes están aludiendo a una ley que no existe, para empezar, a un artículo 47 de una ley que no existe, ya no es un error solo gramatical o que me ha salido una letra por aquí que no es. Encima en mayúsculas. Es que no entiendo muy bien lo que se nos quiere dar. Nosotros, que tenemos poco tiempo para estudiar los informes que nos dan, porque ustedes son los que plantean los asuntos a tratar en los plenos y nosotros tenemos el tiempo justo y necesario para empezar a leernos todo, que tenemos esa bonita costumbre de intentar al menos leernos todo y demás. Y luego preguntar a los técnicos y a los responsables, porque efectivamente, yo no hablo gratuitamente. Hablo porque he hablado con el colectivo policial y nos cuentan cosas. A mí me gustaría saber, señor Juárez, si en su intención también está algún día llegar a un acuerdo con los dos sindicatos mayoritarios que conforman la Policía Local. Yo creo, lo ha dicho usted hace un momento, hay muchas partes del CSIF, hay muchos puntos de ese acuerdo en el que el CSIF, el sindicato mayoritario de Policía de Navalcarnero, están de acuerdo. Pues vamos a ahondar un poquito más sobre eso y llegamos a una buena conclusión. Pero lo fácil, es decir, no, con que tengamos un voto, ya aprobamos esto. No. Y luego vuelven a ningunear al partido sindicalista mayoritario que conforma este ayuntamiento que es Comisiones. Y si quieren hacer una mesa sectorial, háganla, pero hagan una, una... Que a mí me parece bien, porque yo sí estoy de delegado sindical de Comisiones Obreras en este Ayuntamiento, pero estoy en Cultura o estoy en Hacienda, pues no sé cuáles son los problemas que pueda tener la Policía, aunque son compañeros porque son funcionarios como yo. Pero si quieren hacer la mesa sectorial, háganla, convóquenla, hagan un acta de convocatoria y a partir de ahora tendrán todo el hecho. Sigo pensando que, si hay tres votos en contra y uno a favor, hay una cuestión que se llama ya un poco mayoría, democracia. Evidentemente, ustedes tienen



la última palabra, lo sabemos. Aprobarlo por este ayuntamiento es legítimo, por supuesto. Pero hombre, vamos a intentar o intenten llegar a un acuerdo máximo con todos los colectivos, con ese sindicato, con esos sindicatos del colectivo de Policía Municipal. Respecto a lo que nos decía el señor Benito, dictamen de la Comisión Informativa. Sí, en previas de los Plenos, ahí no hay ningún dictamen, simplemente se comenta, se anuncian los temas que se van a llevar al orden del día del Pleno. Uno de ellos era el Convenio Colectivo de Policía y hacen ahí un poco una especie de votación que, francamente, no sé para qué sirve, porque será en el Pleno donde se apruebe definitivamente. Pero no hay ningún dictamen. Ahí, ¿qué dictaminan? Ahí no habla nadie, se van a llevar estos temas... Y luego hay una documentación, hay una documentación antes del Pleno, o antes de la Comisión Informativa, en la que hay informes técnicos, pero no hay un dictamen propiamente dicho. Porque en ese dictamen habríamos encontrado algunas irregularidades que han sido presentadas en este, en este recurso de reposición que han presentado uno de los dos sindicatos. En fin, que, en definitiva, si hay acuerdo en muchas cosas vamos a intentar buscar el mayor número de acuerdos que pueda haber. No nos quedemos siempre con, lo ha aprobado uno, a nosotros nos vale. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muchas gracias. Yo, muy brevemente, con respecto a lo que ha tocado el portavoz, señor Javier Lalaguna. Dice que no hay ningún dictamen, cuando se celebran las comisiones informativas de cualquier Pleno, ahí se, los asuntos que se llevan a esa comisión informativa, de ahí sale un dictamen. O sea, es cuestión de terminología. Si usted no se relaciona bien con la terminología, ¿qué culpa tenemos nosotros? Ahí se emite un dictamen donde se ha votado esos puntos que han ido a la comisión informativa, si se dictaminan o no, favorable o no, para que vayan al Pleno. Es más, si usted se coge la convocatoria, el orden del día del pleno le dice bien clarito, asuntos dictaminados. Y luego hay un asunto no dictaminado que es el que estamos tratando ahora. O sea, que poner en tela de juicio que no existe en el expediente, que se lo está diciendo el señor Secretario, que no existe ese dictamen pues, en fin, eso ya es cuestión un poco de querer enterarse del procedimiento a la hora de celebrar comisiones, convocar plenos y celebrar plenos. Nada más.

D. Álvaro Morell Sala; secretario: Señor Lalaguna, el asunto está perfectamente dictaminado. A lo que vayan ustedes a las comisiones informativas ya es otra película, pero ahí se va a discutir, a explicar los temas. Por eso..., y ese asunto, legalmente está dictaminado. También le voy a agradecer, de este modo tan conciencioso que se lee usted mis informes, debe ser la única persona. Se lo agradezco.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan Luis.

D. Juan Luis Juárez Saavedra; representante del partido PSOE: Sí, bueno, pues con la verborrea que nos tiene acostumbrados empieza a lanzar cuestiones y, efectivamente, esa verborrea, o a través de esa verborrea, quiere camuflar el desconocimiento de lo que realmente es una comisión informativa. Usted que viene aquí dando siempre lecciones de cómo se tienen que hacer las cosas, de por qué, de lo que habría que hacer, recomendaciones... Entérese de cómo funciona una comisión informativa. Se lo acaba de decir el Secretario. El uso que ustedes hagan de esas comisiones es su problema. Efectivamente, las comisiones informativas, consta en el documento, donde se debate e incluso se vota, y de ahí sale un dictamen que va pleno y el Pleno, es un debate político sobre esas comisiones y los dictámenes que provienen de ellas. Si usted no sabe cómo funciona, póngase al día y entérese. Y respecto a cuestionar permanentemente. Mire, hemos estado negociando con los dos representantes legítimos de la policía. Se ha llegado a un acuerdo, después de meses, con la interventora, con la jefa de



Recursos humanos, con las personas que tienen competencia para entender de lo que es un proceso de negociación, de un convenio. No estamos redactando leyes, no tenemos esa facultad. Ha habido un acuerdo con una parte, la otra, bueno, no ha querido firmar, punto. Pero no ha habido una denuncia de lesión de derechos, de vulneración de libertad. No. Simplemente no estamos de acuerdo. Legítimamente, interponer un recurso, se desestima y punto. Es que nos están cuestionando como si estuviéramos dinamitando, vulnerando. No, en absoluto. Además, traigan..., el acuerdo está ahí, es público. Miren a ver si es bueno o es malo. Hay una parte que entiende que es bueno y otra parte dice que, bueno, que debería ser mejor. Ya, pero nosotros estamos para salvaguardar los intereses de los ciudadanos, y a lo mejor entendíamos que si recogíamos todo lo que el otro sindicato, que no ha firmado pedía, pues a lo mejor estamos transgrediendo o extralimitando en lo que le podíamos dar. Por eso hemos firmado lo que hemos firmado. Que, por supuesto, son mejoras de lo que las leyes y los reglamentos recogen para la Policía. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos favorables. – DIEZ (10); 9 PSOE, 1 Vecinos,

Votos contrarios. -

Abstenciones. - NUEVE (9); 6 PP, 3 VOX

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Simple de los concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - *Desestimar en todos sus términos el recurso, con número de registro de entrada 6816/2025 de fecha 22 de junio de 2025, interpuesto contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2025, relativo a la regulación de condiciones Laborales Profesionales del Personal Funcionario del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Navalcarnero.*

SEGUNDO. – *Notificar la presente resolución a todos los interesados.*

TERCERO. – *Dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Seguridad Ciudadana.*

CUARTO. - *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.*

C) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACION ORGANOS DE GOBIERNO.

C.1.- *Dación de cuentas de las resoluciones dictadas en el año 2025 por la alcaldía-presidencia y concejalías delegadas que corresponden a las numeradas desde el 2193/2025 hasta el 2588/2025 correspondientes al año correspondiente al año 2025 en el libro de resoluciones.*

Constando las mismas en el expediente del Pleno, los señores concejales se dan por enterados.



C.2.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Acabado el pleno pasamos al apartado de ruegos, preguntas e interpelaciones. ¿Hay alguna pregunta? Luis Manuel.*

D. Luis Manuel García Casanova; *representante del partido Vox: Yo tengo un ruego, señor alcalde. Muchas gracias. A ver, queremos dar un dato a los vecinos de Navalcarnero, que este equipo de gobierno y su intervención municipal están queriendo ocultar. Como ya sabemos, los presupuestos recién aprobados para este año son una auténtica estafa. Estafa comparable a la que se realizó por el PP de Baltasar Santos en los presupuestos de 2007, y que harán engordar la deuda municipal unos cuantos millones de euros más este año y los siguientes. Justo lo mismo que sucedió en el 2007 con el Partido Popular. Ante la negativa de darnos los datos de los derechos reconocidos en este año de licencias urbanísticas, apoyándose en la actitud de la intervención municipal y en un informe torticero del Secretario Municipal, Vox Navalcarnero sí va a dar los datos pleno tras pleno de las, del número de licencias de edificación aprobadas en la Junta de Gobierno Municipal. Tras el informe del Director Gerente de Urbanismo, un informe más político que técnico y que no se ajusta a la realidad urbanística del municipio, y tras el informe económico financiero del tesorero del Ayuntamiento, en el que prudencialmente, y repito, prudencialmente, se estima en 2.161 las nuevas viviendas de, para edificar en el 2025, y tras la actitud de intervención, una actitud más política que técnica, y que no reparó en los informes antes mencionados, nos encontramos en los presupuestos con unas estimaciones de ingresos por licencias de 12.682.909 €. Falso. Eso es falso. Bueno, pues dejamos el relato y nos vamos con el dato. Las licencias de nuevas edificaciones en el año 2025, aprobadas en Junta de Gobierno hasta el momento, ascienden a 100 viviendas. Llevamos siete meses del año y quedan cinco meses y solo se han aprobado 100 viviendas de las 2.161 nuevas viviendas previstas, prudencialmente, por el tesorero en los presupuestos. Si estaba previsto recaudar 12.682.909 € en nuevas licencias de edificación, hasta el momento solo se han recaudado aproximadamente 586.900 €, ¿esto es una estafa o no es una estafa? Solamente llevamos el 4,6% de lo estimado. Menudas estimaciones. Como decimos siempre, ojalá el mes que viene me tapen la boca y estos ridículos datos mejoren sustancialmente. Señor Alcalde, ¿se va a tomar alguna medida urgente para minimizar el agujero que va a producir este desfase que hay entre la ficción y la realidad, entre lo que se va a ingresar y lo que no se va a ingresar? Gracias.*

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Yo voy a contestar a la pregunta concreta, nada más, solo. Me imagino que el concejal de Hacienda te contestará. Mira, yo lo que tengo que decir es que esta corporación hace diez años que tomó posesión y año tras año ha cerrado el presupuesto con unos superávits importantes. También el próximo pleno yo traeré los superávits que cada año esta corporación ha traído a este Ayuntamiento. Los datos concretos de lo que tú preguntas te los dará o hablará sobre el tema Juan. Pero vamos, es absolutamente, yo creo, precipitado y demagógico por tu parte el que, sin esperar a la liquidación del presupuesto, estés hablando, no sé dónde te conduce, de lo que va a suceder. O sea, estás haciendo aseveraciones como estafa, como..., que tiene unas connotaciones que yo creo que no son reales ni viene a cuento y que, llegado el momento, pues se hablará de razones, de causas y, sobre todo, el concejal de Hacienda lo explicará. Pero vamos, querer hacer un debate de este tipo año, mes tras mes. Pues podéis hacer lo que queráis, claro, no hay ninguna duda. Y nosotros os contestaremos pues lo que tengamos que contestar. Juan, ¿quieres contestar?*

D. Juan Santos Benito Rodríguez; *representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muy brevemente, porque muchos de los, de los aspectos ya lo ha tocado el señor Alcalde. Pero sí decirle al portavoz de VOX, al señor Luis Manuel García Casanova, que lleva ya aquí bastantes años en, formando parte de esta corporación. Compararnos, comparar este gobierno con lo que ha ocurrido*



en este Ayuntamiento, que todos sabemos, con el PP, que ni siquiera tenía presupuestos, pues bueno, compararnos con ellos dice mucho de usted. O sea, usted está fuera de toda realidad. Si para usted es lo mismo tener presupuestos que no tenerlos o prorrogar un presupuesto en fraude de ley donde los ingresos que se prorrogan no se, no se tienen, con un equipo de gobierno que ha hecho presupuestos todos los años, los años que no ha podido hacer presupuesto nuevo por imperativos legales o condiciones del Ministerio, al principio se hicieron indisponibilidades de crédito, precisamente para no gastar lo que no se ingresaba. Pues bueno, dice mucho de las ansias que tiene usted por, por, por meter cuestiones que no existen para desvirtuar la realidad. Hablar de estafas, así alegremente.... Bueno, si es que usted está acusando, no ya a los concejales de este equipo de gobierno, a todos los técnicos de este Ayuntamiento que han participado en la formulación y elaboración del presupuesto de 2025, pues solo porque usted quiere tener el titular, está diciendo que están realizando una estafa. Bueno, pues usted mismo Encima habla que, repito, usted lleva aquí varios años, cuando se le ha dado todas y cada una de las liquidaciones de los presupuestos, yo tengo aquí las cifras, se las podría dar, desde que entramos, desde junio del 2015 hasta la actualidad, donde, en todos y cada uno de los ejercicios, se ha liquidado con superávit. O sea, llevan, no sé cuántos años llevan en el Ayuntamiento, pero desde que entraron llevan un montón de años con la bola de cristal anunciando apocalipsis deficitarios en los presupuestos que el Ayuntamiento..., y resulta que cuando se liquida el presupuesto todos los años hay superávit. 2.300.000 en 16. 2.129.000, 2017. 2.073.000 en 2018. 1.844.000 de superávit en el 19. 715.000 en el 2020, a pesar de pandemia. 24.000 en el 2021. 2.676.000 en el 2022. 785.000 en el 2023. Y el 2024 aún no está liquidado. Pero posiblemente también haya superávit. Además, con respecto a este ruego y pregunta, usted ya echa por tierra también, no le sirve nada de la emisión de informes tanto del interventor municipal como del Secretario, donde le está diciendo que hay jurisprudencia, no es una cosa que diga ninguno de los que formamos el gobierno, hay jurisprudencia donde dice que, bueno, que ustedes están, que no se puede perturbar la, el normal funcionamiento de la corporación. O sea, paralizamos todo para decirles a ustedes cuántas licencias van recaudadas hasta mayo o hasta junio del presente año. Bueno, usted mismo. Tampoco le vale la jurisprudencia, tampoco le vale los informes.... Bueno, si es que ya los califica de estafadores tanto del interventor como de la Secretaria. Y lo cierto es que vamos con retraso en liquidar el ejercicio del 2024 y quiere que le demos los datos del 2025. En fin, usted mismo. Si usted así, pleno tras pleno, se siente contento por sacar una cosa en la que no lleva ningún tipo de razón, pues vale, me alegro por usted. Pero, repito, no se preocupe que cuando se liquide el ejercicio 2024 y el ejercicio 2025 usted tendrá los datos y veremos a ver si ha habido superávit, ha habido déficit o qué ha ocurrido. Pero vamos, poner en tela de juicio, no en tela de juicio, ya que directamente dice que aquí estafan el tesorero, el arquitecto en sus previsiones, la interventora, el Secretario, pues bueno, no sé, parece que usted es más listo que todos estos funcionarios de carrera. Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. ¿Hay alguna pregunta más? Bien.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por finalizado el acto, siendo las 11 horas y 30 minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde y Secretario, de conformidad con las disposiciones vigentes.